

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-043. -UNION MARITAL-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 3 de Febrero de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

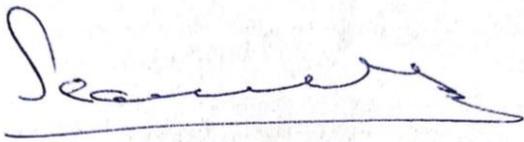
Bucaramanga, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El anterior escrito allegado por el Doctor JUAN FELIPE BLANCO VASQUEZ, en el que manifiesta que acepta la designación como curador Ad – Litem de los Herederos Indeterminados del Causante Señor JUAN CARLOS AMAYA HERNANDEZ, se ordena incorporarla al proceso y se tiene como fecha de notificación del día veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021), para los efectos pertinentes.

En atención a lo solicitado por el memorialista se ordena la remisión digital de la demanda a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**

J.E.C.R.